

# **EDITORIAL**



# **Editorial Número Especial**

## **Criminología Narrativa**

### **Special Issue Editorial**

#### **Narrative Criminology**

**Adrián Jiménez Ribera**

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

**Martín Hernán Di Marco**

Instituto de Seguridad y Affairs Globales (IGSA), Universidad de Leiden

#### **1.- Introducción**

“No entiendo qué hago aquí, yo no soy un maltratador.” Esa fue una de las frases que Bruno, un joven brasileño de 19 años, compartió con nosotros cuando lo entrevistamos en Buenos Aires. Bruno había golpeado y amenazado a su novia después de comenzar a sospechar que ella tenía relaciones sexuales con otro joven. En el momento de la entrevista estaba asistiendo a un programa de violencia de género como medida judicial, no sólo por los hechos violentos cometidos, sino también por su adicción a la cocaína.

Desde la teoría de la tensión (Agnew, 1994), explicaríamos la violencia ejercida por Bruno como una acción compensatoria a una experiencia estresante de frustración (Di Marco et al., 2022). La teoría del aprendizaje social y la asociación diferencial (Akers, 2011) nos ayudaría a complementarla: podríamos hipotetizar que esta agresión encuentra sus raíces en un proceso de aprendizaje basado en contingencias y modelado, de manera que Bruno había adquirido la violencia como un mecanismo de confrontación a circunstancias de gran carga emocional. Haciendo una lectura desde la teoría del control social (Hirschi, 1969) podríamos sugerir que la ruptura del vínculo con su novia y las expectativas que él tenía sobre la relación explicarían la agresión. Interpretando el relato de Bruno desde el enfoque de la masculinidad hegemónica (Connell, 1995), podríamos decir que su agresión no solo fue una reacción a la pérdida de control, sino también un intento de reafirmar su posición dentro de un orden de género que asocia la masculinidad con el dominio y la capacidad de imponer respeto. Finalmente, las teorías biopsicológicas (Loebel et

al. 2011) nos ayudarían a describir a Bruno como un joven impulsivo, con baja capacidad de autocontrol y coaccionado tanto por su adicción como por un estado de enajenación emocional. Pero, *¿por qué* hizo Bruno lo que hizo? *¿Qué* significó para él este episodio? *¿A través de qué* relatos interpreta lo sucedido? *¿Por qué*, según él, no es un maltratador?

La socióloga Lois Presser —autora en este número especial—, afirma que muchas de las teorías criminológicas clásicas comparten una barrera común: fracasan a la hora de entender los significados que subyacen al crimen y la violencia, así como los marcos interpretativos que emplazan tales significados (Presser, 2013). Es aquí donde la Criminología Narrativa encuentra su nicho como una rama orientada al estudio de los relatos sobre el fenómeno delictivo y la violencia, así como el impacto que estos tienen en los victimarios, las víctimas, el crimen y la sociedad en general.

El relato de Bruno continúa: “Yo no soy un maltratador... Solo fue una vez que... Es por ella, ella me... Me lo quitó todo... Por ella soy, eh... Más agresivo, me ha hecho ser así, eh... No sé, me quitó también mi autoestima, también. Me ha hecho perderlo todo, lo he perdido todo, todo, todo”.

Podemos establecer algunos razonamientos inductivos desde la Criminología Narrativa. En su historia, Bruno no se identifica a sí mismo con la imagen tradicional del maltratador recurrente que agrede a su pareja. Él percibe su conducta como un acto aislado y legítimo, en tanto que sirve para retribuir un daño mayor que su expareja le había ocasionado —puede que no físico, pero sí emocional. Esta narración ‘habilita’ la violencia y le permite racionalizarla, al presentarse ante nosotros como la auténtica víctima de la historia. A través de su relato, la violencia adquiere un nuevo sentido para Bruno, que podría no quedar del todo explícito en otras teorías criminológicas: *para él*, el daño ocasionado deviene un acto de defensa propia que sirve para enmendar un ataque mucho mayor: la violencia emocional que él percibe de su pareja.

Muchas personas no compartirán el relato construido por Bruno. Algunos negarán haber sido violentos o acusarán a las víctimas de inventar historias que nunca sucedieron. Otros interpretarán la situación como resultado de estructuras opresivas y se sentirán desesperanzados al no ver viable ningún tipo posible de cambio. Desde la Criminología Narrativa, los efectos de este relato son tangibles en Bruno: le ayudan a amortiguar sus sentimientos de culpa y a lidiar con la vergüenza que podría experimentar por los hechos que protagonizó, e incluso a presentarlos ante sus interlocutores como algo justo y merecido. Más aún, en caso de volver a confrontar una situación similar, esta manera de pensar los hechos podría habilitar nuevos episodios de violencia.

## **2.- Relatos y criminología narrativa: orígenes, objetivos y críticas**

### **2.1.- ¿Qué es la Criminología Narrativa?**

Las narraciones son centrales a la existencia humana: las personas se construyen a sí mismas a través de relatos, en tanto que interpretan y explican su entorno, así como los acontecimientos que los envuelven, mediante historias (Maruna, 2015). La narración es uno de los instrumentos fundamentales del ser humano para la comunicación, así como para crear, transmitir y asignar significados (Sandberg y Ugelvik, 2016).

En esta línea, la psicología narrativa afirma que la identidad de una persona se construye a través de sus narraciones internas (McAdams, 1985). Al reconstruir sus vidas de manera narrativa, las personas establecen conexiones entre sus experiencias, sus relaciones con otros individuos, sus acciones y sus aspiraciones, lo cual les hace consolidar su 'identidad' como un único individuo moral consistente a lo largo del relato (o un conjunto de identidades distintas que se unifican en una sola entidad), integrando múltiples aspectos culturales, valores e ideas en su historia (Maruna, 2001; Presser y Sandberg, 2015; Sandberg y Ugelvik, 2016).

La Criminología Narrativa emerge como una rama de la criminología focalizada en analizar tales relatos (Presser, 2016). De manera específica, pretende estudiar el rol que ejercen las narrativas creadas, verbalizadas y representadas —de manera gráfica o escrita— en el delito, el daño y la violencia (Sandberg y Ugelvik, 2016). Así, Presser y Sandberg (2015, p.1) señalan que esta disciplina abarca cualquier estudio basado en el “análisis de relatos como elementos que instigan, mantienen o disuaden de una acción dañina” (traducción propia).

Esta perspectiva se nutre de otras disciplinas, como lo son la psicología, la sociología, la historia, la literatura y los estudios antropológicos o culturales (Presser y Sandberg, 2015). Ahora bien, los cimientos fundamentales de esta vertiente del saber criminológico son la psicología narrativa —anteriormente mencionada— y la narratología: disciplinas cuyo interés principal no radica en el contenido de las historias expuestas por un narrador (la 'verdad' tras los hechos o eventos relatados), sino el significado que atribuye a tales experiencias, el modo en el que las categoriza y enmarca, o la manera en la que afectan tales interpretaciones en sus vidas. Asimismo, tal y como veremos en el trabajo de Sandberg y Presser (2025) del presente número especial, la Criminología Narrativa también bebe de tres grandes marcos teóricos: la etnometodología, el estructuralismo cultural y el postmodernismo.

Al unificar estas ideas, Presser y Sandberg (2015) argumentan que las narraciones estudiadas se tratan de verbalizaciones condicionadas por el contexto, y que buscan

crear una estructura coherente, la cual se encuentra determinada por un amplio repertorio de elementos sociales y culturales, así como otras narraciones previas.

## **2.2.- Orígenes de la Criminología Narrativa**

La Criminología Narrativa se ha gestado en lo que se conoce como el “giro narrativo” de las ciencias sociales (Presser, 2016). Este giro se ha producido durante finales del siglo XX y ha supuesto un interés creciente por estudiar las narrativas como ‘variables independientes’ de la acción social.

Sus raíces se ubican en los trabajos sociológicos de Sykes y Matza (1957), quienes estudiaron las narraciones de delincuentes juveniles. Estos investigadores observaron que los infractores empleaban frecuentemente ‘técnicas de neutralización’ —esto es, verbalizaciones en las que negaban, racionalizaban o minimizaban sus acciones— para validar sus comportamientos y hacer sus acciones moralmente justificables, erradicando sus sentimientos de vergüenza y culpa. Según los autores, la aparición de este tipo de creencias en sus relatos podía favorecer y propiciar futuras conductas criminalizadas.

Otros estudios más contemporáneos —siendo los más referentes los realizados por Maruna (2001) o Presser (2009)— se focalizaron en el estudio específico de las historias de vida, así como los efectos que tenían tales relatos en el comportamiento de sus narradores. Por ejemplo, Maruna (2001; 2004) observó en las historias de vida de ex-presidarios que las explicaciones o interpretaciones que otorgaban a eventos significativos de sus vidas condicionaban la continuidad de su comportamiento criminal. Las narraciones marcadas por un mayor optimismo, esperanza, desarrollo de objetivos vitales estaban asociadas al abandono de la trayectoria delictiva.

En la actualidad, Lois Presser y Sveinung Sandberg son considerados los principales impulsores de esta corriente. Su obra, *Narrative Criminology: Understanding Stories of Crime* (2015), conjuntamente editada hace una década, marcó un hito al consolidar y bautizar con un nombre propio a esta disciplina, convirtiéndola en una rama autónoma dentro de las ciencias criminológicas.

## **2.3.- Objetivos de la Criminología Narrativa**

La criminología positivista suele estudiar los relatos de las personas desde una perspectiva representacional, es decir, tomándolos como una representación de la experiencia. Un ejemplo de ello son los estudios efectuados por Sampson y Laub (1992), donde los autores analizaron las historias de vida de jóvenes que cometieron delitos. En este análisis trataron de identificar los posibles eventos y condiciones que precipitaron el desarrollo de su conducta delictiva. Por ejemplo: X dijo que

perdió mucho dinero apostando; X comenta que comenzó a necesitar dinero desesperadamente debido a su necesidad de mantener a su familia; otras personas se negaron a prestar dinero a X; X dice que comenzó a robar. Desde esta perspectiva, las narraciones son vistas como la secuencia lógica que siguieron los eventos y condiciones que precipitaron el delito.

Sin embargo, la Criminología Narrativa no parte de este enfoque. Para empezar, al estudiar los relatos de las personas (sean presos, empresarios o políticos), uno podría dudar de su veracidad, ya que los narradores pueden enmascarar la realidad de los hechos para obtener alguna clase de beneficio (causar una buena impresión sobre su interlocutor, negar su autoría sobre los hechos, etc.). Incluso cuando no falsearan sus historias de manera intencionada, estas no se tratarían de representaciones precisas de la realidad, en tanto que el relato construido es dependiente de la experiencia vivida e interpretada por su narrador (Rosenthal, 2024). Más aún, la mera presencia de un tipo de oyente —varón o mujer cisgénero, persona trans, conocido o no— puede alterar la estructura del relato, simplemente con el tipo de preguntas que se formulan o con la conducta verbal y no verbal (Maruna, 2015; Presser, 2016).

Por ello, la Criminología Narrativa adopta una *posición constitutiva* a la hora de estudiar los relatos. Esto quiere decir que se interesa específicamente en las repercusiones que producen las historias sobre sus interlocutores —tanto quienes las narran como quienes las escuchan. De esto se desprende una importante consecuencia que debe ser enfatizada: el objeto de análisis de este enfoque no es la objetividad ni la veracidad de los hechos descritos en el relato o su adecuación a la realidad, sino los impactos que tienen tales narraciones en los interlocutores.

Maruna y Matravers (2007) destacan que, a pesar de que las narraciones no pueden aportar datos exactos sobre lo acontecido, sí revelan información importante acerca de los componentes subjetivos de las vidas humanas, los significados que se atribuyen a los eventos, y los propósitos que guían las acciones. De este modo, las narraciones ofrecen un punto de vista único y exclusivo, ya que pueden reflejar verdades silenciadas sobre experiencias de opresión y perspectivas alternativas de la realidad. Al fin y al cabo, en muchas ocasiones, el objetivo de las historias de las personas es el de ofrecer una explicación acerca de las circunstancias que precipitaron cometer una acción (ya sea robar un banco, cometer violencia sexual, o apoyar prácticas genocidas). Por lo tanto, la naturaleza y las causas de los comportamientos desviados se encuentran muchas veces arraigados en tales historias.

En síntesis, la Criminología Narrativa se focaliza en el estudio de la ‘realidad narrativa’, independientemente del grado de exactitud que esta guarda con los hechos acontecidos. Esto implica analizar cómo se vincula el contenido de un

determinado tipo de discurso con un delito o violencia. En esta línea, Presser y Sandberg (2015) señalan que desde esta perspectiva se puede enfatizar en distintos ámbitos, como lo son los procesos de creación y construcción de diferentes relatos, los elementos que condicionan la narración, su unidad o fragmentación.

#### **2.4.- Límites y críticas de la Criminología Narrativa actual**

En 2025, la Criminología Narrativa no solo ha realizado aportes empíricos y analíticos significativos, sino que también ha sido objeto de críticas igualmente pertinentes. Una de las críticas más importantes ha sido señalar el riesgo de utilizar las narrativas de otros con fines académicos sin cuestionar la relación de poder subyacente. Bunn (2024), por ejemplo, advierte que el uso de narrativas con propósitos “aparentemente nobles”, como la emancipación o la subversión, no está exento de problemas éticos y políticos.

La Criminología Narrativa, al centrarse en los relatos de personas criminalizadas o encarceladas, debe reflexionar sobre la desigualdad inherente en la producción de conocimiento y sobre el derecho de los investigadores a contar esas historias. La práctica de “dar voz” —cuya reflexión ética central se sitúa en el quién y el por qué (Shuman, 2010)— puede reproducir relaciones jerárquicas si no se cuestiona la estructura de poder, lo que plantea interrogantes sobre la autenticidad y la legitimidad de estas narraciones en el ámbito criminológico. Considerando la tendencia general hacia la espectacularización penal (*penal spectatorship*) (Brown, 2013), la disciplina también puede caer en prácticas de voyeurismo académico y extractivismo.

A su vez, la pregunta sobre el propósito de adoptar este enfoque lleva a una crítica sobre la instrumentalización de los relatos. ¿Se busca comprender las condiciones en las que se produce el crimen? ¿Es el objetivo comprender el origen de discursos que generan daño? Estas cuestiones plantean la necesidad de un compromiso consciente para evitar cooptar las experiencias de vida de los participantes con el fin de contribuir al conocimiento hegemónico del sistema de justicia criminal sobre personas criminalizadas (Boonzaier, 2019). En el caso de la criminología, ese propósito suele estar al servicio del Estado. Así, los criminólogos que buscan utilizar la narrativa con un potencial emancipador deberían asegurarse de que su investigación no solo atienda a cuestiones de poder y privilegio - evitando contribuir a discursos que refuercen el *statu quo* en lugar de desafiarlo—, sino que también se solidarice con las personas marginadas, desplace el foco del cambio hacia quienes detentan el poder y cuestione la propia legitimidad de las instituciones.

El punto neurálgico de las críticas, en cierta medida, es hacer explícito el objetivo que tiene el uso de la Criminología Narrativa. Si bien se ha argumentado que este enfoque puede tener un potencial emancipador, este no siempre es evidente.

Investigaciones sobre estigmatización o exclusión pueden reproducir, en lugar de desafiar, las dinámicas de opresión que buscan analizar. Como señala Shuman (2010), es fundamental cuestionar los fines últimos de este tipo de estudios y considerar si realmente generan procesos de transformación para los participantes o si simplemente consolidan el conocimiento académico sin alterar las estructuras de desigualdad. La preocupación por la autenticidad del relato y la búsqueda de una comprensión profunda del delito pueden, paradójicamente, derivar en prácticas metodológicas que deshumanizan a los participantes y refuerzan su condición de objetos de estudio en lugar de agentes de su propia historia.

### **3.- La Criminología Narrativa como paradigma emergente en Iberoamérica**

La Criminología Narrativa es, incluso en la literatura anglosajona, un enfoque relativamente joven. Aunque durante la última década ha aumentado el cuerpo académico basado en este enfoque —de acuerdo con Maruna y Liem (2021), sólo en materia de desistimiento habían en 2020 más de 100 trabajos publicados que partían de ella—, su desarrollo es prácticamente inexistente en la literatura iberoamericana.

Una búsqueda rápida indica que, entre toda la comunidad académica de habla hispana, con dificultad se alcanzan las dos decenas de contribuciones empíricas basadas en la Criminología Narrativa. Algunos de los temas que más se abordan en estos estudios son los relatos de vida de los delincuentes (Rodero et al., 2021; Rodríguez, 2021; Rodríguez y Birkbeck, 2021; Pradas-Fernández y García-Alandete, 2023), los procesos de cambio subjetivo de varones con condenas por violencia de género (Di Marco et al., 2023; Jiménez-Ribera y García-Alandete, 2022) y las estrategias que utilizan para justificar o racionalizar sus acciones (Di Marco et al., 2022; Jiménez-Ribera et al., 2021). Sin embargo, como se ha podido inferir de lo expuesto previamente, este enfoque trasciende los relatos de los victimarios: contamos con estudios en nuestra lengua también basados en las narrativas de las víctimas (Varona-Martínez, 2023), los efectos de los relatos sobre la masculinidad violenta (Soltero y Loza, 2023) y los efectos de la obra cinematográfica (Villamañán y Alonso, 2024) o el *true crime* (Garrido, 2024) sobre la sociedad.

El presente número especial se articula como una llamada a la academia hispanohablante. Queremos dar a conocer esta disciplina y animar a su desarrollo en nuestros países, academia e idioma. En particular, consideramos que incorporar este enfoque en nuestra lengua no solo facilita el diálogo con la literatura en inglés, sino que también permite apropiarlo y enriquecerlo con los problemas, debates teóricos y cuestiones políticas que atraviesan nuestras regiones. Por ello, es un placer para nosotros poder recoger en este número un conjunto de trabajos, que formulan propuestas novedosas y alternativas en el marco de la Criminología Narrativa en nuestra lengua.

En primer lugar, tenemos el privilegio de poder contar en este número especial con el trabajo escrito por **Sandberg y Presser (2025)**. Los autores dividen su contribución en dos bloques diferentes: en primer lugar, presentan los fundamentos sobre los que se asienta la Criminología Narrativa, y las distintas ramas de las que se nutre. En la segunda parte de su trabajo, muestran diferentes enfoques metodológicos para el análisis narrativo —como el temático, estructural, performático y dialógico— ilustrando su aplicación con un caso de estudio en México. El artículo concluye argumentando que la Criminología Narrativa ofrece una perspectiva valiosa para comprender cómo las narrativas dan forma a la experiencia y al comportamiento, desafiando las visiones positivistas que subordinan las narrativas a la experiencia “real”.

**Rodríguez y Linares (2025)** aplican en su trabajo el «Modelo de Códigos Narrativos» propuesto por Roland Barthes en su libro *S/Z* para analizar los significados tras la canción de rap que relata la historia de vida de un joven delincuente escrita por el rapero Neutro Shorty. Los autores realizan un análisis narrativo de esta historia a través de estos cinco códigos de significados: el hermenéutico, el proairético, el semántico, el simbólico y el cultural. Esta contribución amplía el conocimiento sobre otros métodos de análisis basados, en este caso, en conceptos estructuralistas y semióticos de la narrativa según la perspectiva barthesiana. Con base en este modelo narratológico, los autores exploran diferentes lecturas, interpretaciones y significados de la letra rap que han escogido para analizar los problemas de violencia y delincuencia en zonas urbanas de alta conflictividad.

**Monrós y Garrido (2025)** proponen un modelo de análisis criminológico de la obra fílmica. Los autores debaten acerca de cómo las producciones audiovisuales impactan en la cultura popular y la percepción social de la delincuencia. Con base en tales ideas, proponen un modelo de análisis multidimensional de la obra fílmica que combina las propuestas de varios autores. Este trabajo representa un esfuerzo por proporcionar una herramienta analítica para interpretar el valor criminológico de las producciones audiovisuales, reconociendo el papel que juegan los filmes en la construcción social de conceptos relacionados con el crimen y la justicia.

Por último, **Martínez-Espasa (2025)** estudia las aportaciones de la Criminología Narrativa al campo de la seguridad pública. Presenta una novedosa perspectiva que integra el análisis de los relatos colectivos dominantes en la política criminal. El autor estructura su trabajo en dos partes: en primer lugar, establece los fundamentos teóricos de su propuesta, situando el marco narrativo en una intersección entre las teorías de la prevención, el control social y la seguridad pública. En la segunda parte, el autor examina las narrativas dominantes en las distintas esferas de la seguridad pública y reflexiona acerca del modo en el que el enfoque narrativo puede contribuir a comprender y optimizar las distintas facetas de la seguridad pública: policía, justicia y prisión.

## Referencias bibliográficas

- Agnew, R. (2006). *Pressured into crime: An overview of General Strain Theory*. Roxbury Publishing.
- Akers, R. L. (2011). *Social learning and social structure: A general theory of crime and deviance*. Transaction.
- Boonzaier, F. (2019). Researching sex work: Doing decolonial, intersectional narrative analysis. In J. Fleetwood, L. Presser, S. Sandberg, & T. Ugelvik (Eds.), *The Emerald handbook of narrative criminology* (pp. 467–491). Emerald.
- Bunn, R. (2023). Critical narratives or crime stories? The ethics and politics of narrative research in criminology. *The British Journal of Criminology*, 63(6), 1557–1573. <https://doi.org/10.1093/bjc/azac101>
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Di Marco, M. H., Jimenez Ribera, A., & Rodríguez, J. A. (2022). Excusas, justificaciones y experiencias. Los estresores en las narrativas de varones que ejercieron violencia de género. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2), e689. <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.689>
- Di Marco, M. H., Jiménez-Ribera, A., Brizuela, M., & Cavaro, F. (2023). Psicopatología, patriarcado y fe: relatos de cambio en dispositivos de abordaje de violencia de género en Argentina. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 53(20), 461–495. <https://doi.org/10.29092/uacm.v20i53.1049>
- Garrido, V. (2024). El género *true crime* y la criminología: una introducción. *Boletín Criminológico*, 30(234), 1–24.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Jiménez-Ribera, A., Garrido, V., & García-Alandete, J. (2021). Técnicas de neutralización: efectos del discurso sobre el comportamiento violento y criminal. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 47(18), 83–112. <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v18i47.867>
- Loeber, R., Farrington, D., & Redondo, S. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1–41. <https://doi.org/10.46381/reic.v9i0.123>
- Martínez-Espasa, J. (2025). La criminología narrativa aplicada a la seguridad pública: la importancia del relato ante el fenómeno criminal. *Revista CENIPEC*, 36.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. Washington, DC: American Psychological Association Books.
- Maruna, S. (2004). Desistance from Crime and Explanatory Style: a new direction in the psychology of reform. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 20(2), 184–200
- Maruna, S. (2015). Foreword: Narrative Criminology as the new mainstream. Coord.: Presser, S. y Sandberg, S. (2015). *Narrative Criminology. Understanding Stories of Crime*. New York University Press.

- Maruna, S., & Liem, M. (2021). Where is this story going? A critical analysis of the emerging field of narrative criminology. *Annual Review of Criminology*, 4, 125–146. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-061020-021757>
- Maruna, S. & Matravers, A. (2007). N=1: Criminology and the person. *Theoretical criminology*, 11, 427 – 442. <https://doi.org/10.1177/1362480607081833>.
- McAdams, D. P. (1985). *Power, intimacy and the life story: personological inquiries into identity*. New York, NY: Guilford Press.
- Monrós, S., & Garrido, V. (2025). Un modelo de análisis criminológico de la obra fílmica. *Revista CENIPEC*, 36.
- Pradas-Fernández, M., & García-Alandete, J. (2023). Análisis cualitativo de los factores de riesgo de la carrera delictiva y facilitadores del proceso de desistimiento de Dani el Rojo. *Revista Electrónica de Criminología*, 03(07), 1–17.
- Presser, L. (2009). The narratives of offenders. *Theoretical Criminology*, 13 (2), 177 – 200. <https://doi.org/10.1177/1362480609102878>
- Presser, L. (2013). *Why we harm?* Rutgers University Press.
- Presser, L. (2016). Criminology and the narrative turn. *Crime Media Culture*, 12(2), 137–151. <https://doi.org/10.1177/1741659015626203>
- Presser, L., & Sandberg, S. (2015). Introduction. What is the story? In L. Presser & S. Sandberg (Eds.), *Narrative criminology: Understanding stories of crime* (pp. 1–20). NYU Press.
- Rodero, B., Jiménez-Ribera, A., & García-Alandete, J. (2021). Factores que influyen en la reincidencia/desistimiento de la carrera delictiva: estudio de caso único desde una perspectiva narrativa. *Boletín Criminológico*, 28(207), 1–37. <https://doi.org/10.24310/Boletincriminologico.2021.v28i.12378>
- Rodríguez, J. A. (2021). De regreso a una mejor vida: el posicionamiento narrativo de un penado por intento de homicidio ante una audiencia con capacidad de control informal. *Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, 30(4), 58–80.
- Rodríguez, J.A. & Birkbeck, C. (2021). “Ustedes y sus leyes y nosotros y las leyes de nosotros”: Las historias de un homicida navegan por dominios normativos en conflicto. *Revista CENIPEC*, 33, 121-147.
- Rodríguez, J. A. & Linares, J. S. (2025). «Esta es la historia de Maquito...»: Diseccionando las narrativas sobre la violencia en el barrio y sus significados en la música rap. *Revista CENIPEC*, 36.
- Rosenthal, G. (2024). *Experienced life and narrated life story: Gestalt and structure of biographical self-presentations*. Campus Verlag.
- Sampson, R. & Laub, J. (1992). Crime and deviance in the life course. *Annual Review of Sociology*, 18, 63 – 84. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.18.080192.000431>
- Sandberg, S., & Presser, L. (2025). Criminología narrativa: Inspiraciones teóricas y enfoques metodológicos. *Revista CENIPEC*, 36.

- Sandberg, S. & Ugelvik, T. (2016). The past, present, and future of narrative criminology: A review and an invitation. *Crime media culture*, 12 (2), 129-136. <https://doi.org/10.1177/1741659016663558>
- Shuman, A. (2010). *Other people's stories: Entitlement claims and the critique of empathy*. University of Illinois Press.
- Soltero, G., & Loza, M. I. (2020). Construcción narrativa de la masculinidad criminal violenta en el México actual. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 8(22), e2276983. <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2020.22.76983>
- Sykes, G., & Matza, D. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *Sociological Review*, 22(6), 664–670. <https://doi.org/10.2307/2089195>
- Varona-Martínez, G. (2023). Alrededor de las narrativas victimales: Algunos paralelismos entre las víctimas del terrorismo y otros delitos graves en términos de justicia epistémica y resiliencia. *Araucaria*, 50(2), 11–35. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2022.i50.01>
- Villamañan Alba, M., & Alonso Freyre, J. (2024). Integración conceptual de las representaciones sociales, los estudios culturales y la criminología mediática para el análisis de la violencia en el cine. *Cultura y Representaciones Sociales*, 18(36), 31.